

3952

DECRETO N° \_\_\_\_\_/

TEMUCO, 11 SEP 2013

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 3.433 y 3.437 de fecha 28 de diciembre de 2011, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2012, conforme al cálculo de ingresos y la estimación de gastos de acuerdo a la desagregación que se señala.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 227 de fecha 03 de Abril de 2013, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Planos de la Propuesta Pública N°61-2013, ID: 1658-338-Le13 "CONSTRUCCION SEDES COMUNITARIAS POBLACION AMANECER Y SECTOR RIBERA DEL CAUTIN" LINEA N°1.
- 3.- Las Aclaraciones de la Propuesta Pública en mención.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 147 de fecha 28 de Febrero de 2013, que acepta la oferta presentada por la Sra. Claudia Erber Quezada, RUT \_\_\_\_\_ por un monto de \$78.632.123 IVA incluido.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 1.795 de fecha 22 de Abril de 2013 que aprueba el Contrato de fecha 17 de Abril de 2013, suscrito ante el Notario de Temuco don Jorge Tadres Hales entre la Municipalidad de Temuco y la Sra. Claudia Erber Quezada, para el contrato: "Construcción Sedes Comunitarias Población Amanecer y Sector Rivera del Cautín" Línea N°1.
- 6.- El Decreto Alcaldicio N° 3.488 de fecha 13 de Agosto de 2013 que aprueba la modificación de contrato de fecha 26 de Julio de 2013, suscrito ante el Notario de Temuco don Jorge Tadres Hales entre la Municipalidad de Temuco y la Sra. Claudia Erber Quezada, para el contrato: "Construcción Sedes Comunitarias Población Amanecer y Sector Rivera del Cautín" Línea N°1.
- 7.- La carta de la Constructora que indica que con fecha 26 de Agosto de 2013 puso término a las obras.
- 8.- El Informe del Inspector Técnico de la obra de fecha 26 de Agosto de 2013.
- 9.- El Decreto Alcaldicio N° 1.832 del 04 de julio de 2011, que delega a contar de esa fecha la facultad de firmar "por orden del Sr. Alcalde", decretos Alcaldicio sobre materias específicas".
- 10.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- Nómbrase la Comisión para efectuar la Recepción Provisoria de la Obra: "Construcción Sedes Comunitarias Población Amanecer y Sector Rivera del Cautín" Línea N°1, a los siguientes funcionarios:

- Srta. Rocio Zablah Aste, Ingeniero Constructor, Dirección de Obras Municipales
- Srta. Karin Waghorn, Arquitecto, Dirección de Planificación
- Sr. Marcelo Bernier Richter, Arquitecto, Director de Obras Municipales

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



por orden del alcalde"  
**MARIO EDUARDO CASTRO STONE**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

M. RAMÓN CDR

- Dirección de Control Interno
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Planificación
- Dirección de Obras Municipales
- Depto. Ejecución de Obras (CDR)
- Unidad de Propuestas
- Contratista
- Of. de Partes



DIRECTOR JURIDICO

644314